



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00417-00.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO indica que inscribió la cautela que recayó sobre los vehículos de placas KHY61C y UCC98. Sin embargo, es necesario que el banco incoante acerque los certificados de tradición **actualizados** de los automotores referidos, a fin de acreditar sus características puntuales para llevar a cabo la inmovilización, además de su situación jurídica, con miras a proferir las medidas que sean conducentes sobre el tema.

Así, **se requiere** a la organización reclamante, en aras de que acerque los instrumentos documentales antes mencionados, expedidos por la correspondiente entidad.

Por último, **se resalta** que esta en curso el término concedido para noticiar adecuadamente a la convocada, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 29 de agosto hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4eb82ad07fb7bcbd2289559db660139926eeef52825d90efd090e7df8dcfd5**

Documento generado en 08/09/2022 05:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>